

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, aprobó el Reglamento del Servicio de Protección Civil de Mora.

El expediente instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias durante dicho período, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento.

Pleno. Una vez finalizado el plazo si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin más trámites, ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora 8 de enero de 2014.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.- 284